



Recibo No.: 0007158766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbUliYbUXbkkna

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CRECER EN PAZ
Nit: 900853703-4
Domicilio principal: EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-382637-22
Fecha inscripción: 28 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 No. 24 - 26
Municipio: EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: mcrodriguez@crecerenpaz.org
Teléfono comercial 1: 56860646
Teléfono comercial 2: 3175097001
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 No. 24 - 26

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbuliybUXbkkna

Municipio: EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR,
COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mcrodriguez@crecerenpaz.org
Telefono para notificación 1: 56860646
Teléfono para notificación 2: 3175097001
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CRECER EN PAZ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 11 de Marzo de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de Mayo de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una Entidad denominada:

FUNDACION CRECER EN PAZ

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 15 del 04 de Abril de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17 de Agosto de 2017, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de Domicilio de la ciudad de Bogotá a el Municipio del Carmen de Bolívar.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

CAMARA DE COMERCIO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto de la FUNDACIÓN CRECER EN PAZ es constituir en la Región de los Montes de María programas de desarrollo rural auto-sostenibles en el marco del posconflicto como Escenario de Paz para Colombia, particularmente en un área específica de 6,600 hectáreas en los municipios de el Carmen de Bolívar, Ovejas y San Jacinto,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbuliybUXbkkna

transformando actividades forestales comerciales en proyectos inclusivos en beneficio de las comunidades campesinas de esta región. La Fundación explorará todo tipo de iniciativas y negocios inclusivos, y buscará la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que le permitan adelantar dichos programas. Parágrafo: el desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN CRECER EN PAZ no está sometido a la firma de un acuerdo de paz en Colombia. Desarrollo del Objeto Social. La Fundación podrá, para el cumplimiento de sus fines: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenio y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Administrar sus recursos de una manera socialmente responsable y con un alto grado de sensibilidad social, con lo que se logre un gran nivel de credibilidad que contribuya al establecimiento de alianzas, vínculos y convenios de cooperación con entidades de carácter social y/o con entidades de carácter público y/o privado nacionales y/o extranjeras. 6. Establecer lazos de alianza y cooperación con las comunidades y otras entidades sociales de carácter local, regional, nacional e internacional, con el objetivo de crear sinergias y aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población. 7. Promover a través de procesos de formación la participación activa de las comunidades de manera que se apropien de su propio desarrollo para el mejoramiento de sus condiciones de vida. 8. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. 9. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de la región donde opera y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. 10. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la región donde opera y sus habitantes, para tal s efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. En desarrollo de su objeto la Fundación podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbuliybUXbkkna

título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar y colocar dinero en mutuo, aceptar legados y donaciones, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto social; girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto de la Fundación y con las actividades desarrolladas por la misma.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$50.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Director Ejecutivo será nombrado por el Consejo Directivo para períodos de 3 años, reelegibles, y deberá cumplir respecto de Grupo Argos S.A. y las demás compañías pertenecientes al Grupo Empresarial Argos, con los criterios de independencia establecidos en la Ley 964 de 2005 y en el Código de Buen Gobierno de Grupo Argos SA. El Consejo Directivo podrá removerlo libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN CRECER EN PAZ tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la Fundación, y conferir poderes especiales para representar a la Fundación judicial o extrajudicialmente, cuando así se requiera. 2. Autorizar con su firma todos los actos u operaciones correspondientes a sus objetivos, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Convocar al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias, y a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o lo pida el Revisor Fiscal. 4. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto. 5. Rendir al Consejo Directivo los informes que ésta considere pertinentes. 6. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones relacionados con los objetivos de la Fundación, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, por una cuantía inferior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiriendo autorización del Consejo Directivo para actos o contratos iguales o superiores a esta suma. 7. Firmar los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbUliYbUXbkkna

cheques y hacer los pagos autorizados por el Consejo Directivo. 8. Celebrar el contrato de cuenta corriente, girar, aceptar, endosar, tener, cobrar, descargar toda clase de títulos valores. 9. Presentar cada año a consideración del Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y egresos de la Fundación, los estados financieros e informes de gestión del ejercicio anterior, de conformidad con las normas aplicables. 10. Representar a la Fundación en actos o reuniones necesarios para la promoción y negociación de recursos convenientes para el logro de sus objetivos. 11. Velar por la recaudación y adecuado empleo de los fondos de la Fundación. 12. Mantener el archivo general de la Fundación, y cuidar los comprobantes que justifiquen los ingresos y egresos. 13. Realizar los pagos autorizados, sujetándose al presupuesto de ingresos y de gastos, que fuera aprobado por el Consejo Directivo, acorde con sus lineamientos. 14. Elaborar el inventario de los bienes de la Fundación conjuntamente con el Revisor Fiscal. 15. Elaborar reglamentos internos de la Fundación, los cuales deben someterse a consideración del Consejo Directivo. 16. Las demás funciones que le fije el Consejo Directivo. Parágrafo: el Director Ejecutivo tendrá un Suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva, y contará o n sus mismas funciones y capacidad.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CLARA RODRIGUEZ RAGA	C 51.649.312
DIRECTOR EJECUTIVO	DESIGNACION	

Por Acta del 11 de Marzo de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de Mayo de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ENRIQUE GARCIA DIAZ	C 3.855.965
DIRECTOR EJECUTIVO	DESIGNACION	
SUPLENTE		

Por acta No. 19 del 25 de Mayo de 2018, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2018 bajo el número 34,794 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	KPMG S.A.S.	N 860.000.846-4
	DESIGNACION	

Por Acta No. 22 del 28 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbuliybUXbkkna

Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2019, bajo el número 36,688 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CLAUDIA MARIA MONTOYA C 43.752.967
ARANGO
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 01 de Abril de 2019, suscrito por el Representante Legal de la Firma Revisora de la entidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2019, bajo el número 36,689 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REVISOR FISCAL SUPLENTE YESSICA LORENA LOPERA C 1.042.770.046
VELASQUEZ
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 01 de Abril de 2019, suscrito por el Representante Legal de la Firma Revisora de la entidad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2019, bajo el número 36,689 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MYRIAM SORAYA DE SAN NICOLAS MONTOYA GONZALEZ DESIGNACION	C 21.953.296

Por Acta del 11 de Marzo de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de Mayo de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL MARTIN JOSE CARRIZOSA C 79.281.089
CALLE
DESIGNACION

Por Acta del 11 de Marzo de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de Mayo de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL EDGARDO RAFAEL FLOREZ C 73.546.639
MARTINEZ
DESIGNACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbuliybUXbkkna

Que por Acta No. 8 del 04 de Mayo de 2016, correspondiente a la reunión de Consejo Directivo, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 01 de Agosto de 2016, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL ROBERTO PIZARRO MONDRAGON C 19.125.790
DESIGNACION

Por Acta del 11 de Marzo de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de Mayo de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2017, bajo el número 33,106 del libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL CAMILO JOSE ABELLO VIVES c 80.418.493
DESIGNACION

Por extracto acta del 22 de Marzo de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2019 bajo el número 37,453 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
15	04/04/2017	Asamblea Asociados	33,106	08/30/2017
19	05/25/2018	Asamblea Asociados	35,524	10/31/2018
22	03/28/2019	Asamblea Asociados	37,452	10/04/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikjbUliYbUXbkkna

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

